

El Dr. Roland Arazi acaba de recibir el Premio Konex de Platino 2016 en la disciplina “Derecho Procesal, Internacional y de la Integración”.

Entre sus obras más difundidas se destacan El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación “anotado, comentado y concordado”.

Se recibió de abogado en 1969 doctorándose ese mismo año, su tesis doctoral se tituló “Recurso de revisión contra la cosa juzgada fraudulenta”. Durante treinta años (1975-2005) se desempeñó como juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial de San Isidro. Desde 1969 fue profesor de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y hoy es Profesor Titular Consulto designado por el Consejo Académico de la Universidad de Buenos Aires. Fue docente de la Universidad Austral, de Belgrano, del Salvador y de la Universidad Notarial.

Pronunció diversas Conferencias y dictó Cursos en distintas facultades del país, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco y en la Universidad de Lima, República del Perú; en los Colegios de Abogados de: Barcelona, Buenos Aires, San Isidro; General Roca, Marcos Suárez y Córdoba; en la Asociación de Abogados del Alto Paraná, El Dorado; en la Asociación de Abogados de Puerto Madryn; en la Asociación de Magistrados y funcionarios de Morón y de San Isidro; en la Asociación de Magistrados y Director del curso de posgrado en el Colegio de Abogados de San Isidro (año 1994) conferencista invitado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y en el Colegio de Abogados de esa ciudad, entre otros.

Publicó como autor y coautor alrededor de 37 obras entre libros, códigos procesales civiles y comerciales comentados, el tratado de recursos, libros sobre pruebas, medidas cautelares etc.

Escribió más de cien artículos en diarios y revistas especializadas tales como La Ley, El Derecho, Revista de Derecho Procesal de Rubinzal-Culzoni, Jurisprudencia Argentina y es Director del Instituto de Derecho Procesal del Colegio de Abogados de San Isidro (desde el año 1970 a la fecha).

Miembro corresponsal del Instituto de Derecho Procesal de Rosario; del Centro de Estudios de Derecho Procesal de la Ciudad de Buenos Aires; del Instituto Panamericano de Derecho Procesal; del Consejo Académico de la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO); Presidente de la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI); miembro de la Asociación Internacional de Derecho Procesal (International Association of Procedural Law); del Instituto de Derecho Procesal de la Academia Nacional de Derecho. Presidente Honorario de la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

Es Miembro del Comité Académico del Posgrado en Asesoría Jurídica de Empresas (Universidad de Buenos Aires y Colegio de Abogados de San Isidro); miembro del Comité Académico del Octavo Congreso Provincial de la Abogacía. Jurista invitado para asesorar al Consejo de la Magistratura del Chubut para la designación de Jueces de las Cámaras de Apelaciones. Consejero Académico para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Director de la Revista de Derecho Procesal, Editorial Rubinzal Culzoni. Miembro del Consejo Asesor de la Revista de Derecho Procesal Penal, Editorial Rubinzal-Culzoni.

Integrante de la comisión para la elaboración del proyecto de ley de reforma a la ley 24.573, resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 26 de diciembre de 2004.

Fue designado consultor de la comisión para la sanción del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro, aprobado en el mes de noviembre del año 2006. Evaluador en la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria). Redactor de la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz promulgado mediante ley 3453 (B.O.24/11/2015).